

Expediente: **2056/15**

Carátula: **OVEJERO ROBERTO ROLANDO C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/ DESPIDO (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **05/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - METALURGICA FRAMA S.R.L., -DEMANDADO

20138486649 - OVEJERO, ROBERTO ROLANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2056/15



H103064515145

JUICIO:OVEJERO ROBERTO ROLANDO c/ METALURGICA FRAMA S.R.L. s/ DESPIDO (ORDINARIO).- Expte. N° 2056/15

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que en cumplimiento con lo ordenado en sentencia de fecha 22/08/2020 se confecciona planilla fiscal, a cargo de la parte demandada METALURGICA FRAMA S.R.L. , cuyos rubros y montos se detallan a continuación:

PLANILLA FISCAL

IMPUESTO DE JUSTICIA \$ 9.905

A REP. POR HOJAS DE ACTUA. \$ 5.000

A REP. POR ESCRITOS \$ 2.000

CALCULADOS PARA ACTUAR \$ 200

PERICIALES \$ 0

TOTAL \$ 17.105

En consecuencia, la presente planilla fiscal asciende a la suma total de \$ 17.105 (pesos Diecisiete mil ciento cinco). Es mi informe.- SECRETARIA.- 2056/15 - MJQZ.-

ADRIANA MONTINI

Sec. del Juzgado del Trabajo de VI Nom

San Miguel de Tucumán.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede. En su mérito: INTIMESE a la empresa demandada METALURGICA FRAMA S.R.L. a fin de que, en el perentorio término de QUINCE DIAS (conf. arts. 98 y 335 del CTP), reponga el monto de la planilla fiscal a su cargo, cuya suma asciende a \$ 17.105 (pesos Diecisiete mil ciento cinco), bajo apercibimiento de formularse el respectivo cargo fiscal ante la Dirección General de Rentas de la Provincia para su ejecución. 2056/15 - MJQZ.-

Leonardo Andrés Toscano

JUEZ

Juzgado del Trabajo VI Nom.

Actuación firmada en fecha 04/07/2023

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:

CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.